AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RENTAEQUIPOS SAS
DEMANDADO: CESAR JAIRO FLOREZ OSPINA
RADICADO: 630014003008-2015-00207-00

De conformidad con el escrito obrante a folio inmediatamente anterior, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según las voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08 DE MARZO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8974d8efc04a6882d97758e13841534554fc32d54f4359ef3eb48b56658373de**
Documento generado en 05/03/2021 08:37:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica